



TRIBUNAL ELECTORAL  
del Poder Judicial de la Federación

SALA REGIONAL CIUDAD DE MÉXICO

**ACUERDO DE 12 (DOCE) DE FEBRERO DE 2024 (DOS MIL VEINTICUATRO)<sup>1</sup> DE LA MAGISTRADA MARÍA GUADALUPE SILVA ROJAS, PRESIDENTA DE LA SALA REGIONAL DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN<sup>2</sup>, CORRESPONDIENTE A LA CUARTA CIRCUNSCRIPCIÓN PLURINOMINAL ELECTORAL, CON SEDE EN LA CIUDAD DE MÉXICO**

### CONSIDERANDO

1. Que el 13 (trece) de noviembre de 2007 (dos mil siete), se publicó en el Diario Oficial de la Federación el decreto por el que se reformó, entre otros, el artículo 99 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que establece que las Salas Regionales del TEPJF son permanentes de acuerdo a la competencia que disponga la ley de la materia.
2. Que los artículos 173, 174, 175, 176 fracciones I, III, IV y XII de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación<sup>3</sup>; y 24.2 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, establecen las reglas para la resolución de los medios de impugnación competencia de las Salas Regionales del TEPJF.
3. Que el artículo 184 de la citada ley orgánica establece que para el ejercicio de sus funciones cada una de las Salas Regionales nombrará a la persona titular de la Secretaría General de Acuerdos.
4. Que los artículos 178 fracciones IV y XVI de la misma ley, y 51 fracciones I y XIV y 54-I del Reglamento Interno del TEPJF, facultan a la presidencia de cada Sala Regional a adoptar las medidas necesarias para observar el pronto y buen despacho de los asuntos de su competencia, entre ellos, designar a quien deberá cubrir la ausencia temporal de la persona titular de la Secretaría General de Acuerdos.
5. Que en sesión privada celebrada el 16 (dieciséis) de abril de 2019 (dos mil diecinueve), el pleno de esta Sala Regional designó a Laura Tetetla Román como su secretaria general de acuerdos con efectos a partir del 1º (primero) de mayo del mismo año.

<sup>1</sup> En lo sucesivo, todas las fechas a que haga alusión en este acuerdo estarán referidas a 2024 (dos mil veinticuatro) excepto si se señala otro año de manera expresa.

<sup>2</sup> Referido en lo sucesivo como: TEPJF.

<sup>3</sup> Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 7 (siete) de junio de 2021 (dos mil veintiuno).

6. Que Laura Tetetla Román se ausentará de sus labores de manera justificada el 13 (trece) de febrero.

7. Que Juan Carlos Cleto Trejo, titular del secretariado técnico de esta sala cumple los requisitos establecidos en el artículo 196 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, para ocupar el cargo de secretario general de acuerdos.

Por lo anterior y para los efectos aquí precisados,

**ACUERDO:**

**ÚNICO.** Designar a **Juan Carlos Cleto Trejo** para que cubra la ausencia en las funciones de la actual secretaria general de acuerdos, el 13 (trece) de febrero de 2024 (dos mil veinticuatro).

**Notificar** por estrados y hacer del conocimiento público en la página de internet de este órgano jurisdiccional.

Así lo acuerdo y firmo ante la secretaria general de acuerdos, quien autoriza y da fe.

  
**MARÍA GUADALUPE SILVA ROJAS**  
MAGISTRADA PRESIDENTA

  
**LAURA TETETLA ROMÁN**  
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS